





ANEXO INSTRUCTIVO RENDICIÓN DE CUENTAS FONDOS CONCURSABLES DAE SE DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

COMPRA DE ARTÍCULOS INVENTARIABLES

- i. Serán inventariables todos los bienes que se adquieran con un valor IGUAL O SUPERIOR A 1UTM a diciembre del 2022 (UTM DICIEMBRE 2022 VALOR \$61.157).
- ii. Los bienes inventariables, deben quedar bajo una unidad académica responsable. Esta compra se realizará a través de la Dirección de Administración o Logística. (el monto total de los artículos adquiridos bajo la modalidad de inventariable, serán descontado del total del monto entregado).
- iii. Son bienes no inventariables, los bienes muebles de valor inferior a 1 U.T.M. Son aquellos bienes fungibles, entendiéndose por tales los que se extinguen íntegramente o pierden notablemente su valor por el primer uso, o a corto plazo por el uso continuado.

BOLETA DE HONORARIO:

- i. La única modalidad para rendir gastos en honorarios por servicios será mediante la emisión de boleta de honorarios a través del Servicio de Impuestos Internos (SII). Los servicios prestados deberán consignarse A NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PROYECTO. No se aceptarán boletas emitidas a nombre de la Universidad.
- ii. Se precisa que será la persona natural que emita la boleta de honorarios quien deberá encargarse del pago provisional mensual correspondiente al 13% de lo percibido por sus servicios al proyecto, siguiendo lo estipulado por el Servicio de Impuestos Internos (SII): Opción b) Cuando el prestador del servicio emite una boleta a una persona natural (no empresa, no agente retenedor) es el prestador el encargado de pagar su impuesto en arcas fiscales. Por lo anterior, los estudiantes pagarán al prestador del servicio el 100% del monto acordado.

BOLETAS:

- i. Todos los documentos de respaldo que se adjunten en la rendición (boletas facturas, boletas de honorarios) deber ser originales, no se aceptarán fotocopias.
- ii. Por ser fondos públicos las boletas no pueden estar asociados a club de puntos, donaciones, ni pagos de propinas.
- iii. No se aceptan boletos con proveedores que expendan bebidas alcohólicas, ni compras de bebidas alcohólicas
- iv. No se aceptan boletas enmendadas
- v. Las boletas deben indicar claramente el monto, fecha de la compra, RUT empresa e indicar que son VÁLIDAS COMO BOLETAS.
- vi. Todas las compras deben ser realizadas con boletas o facturas, no se aceptan recibos.
- vii. SI es pago con tarjeta de débito, se debe solicitar y adjuntar DETALLE DE COMPRA + VOUCHER DE PAGO (no se aceptará solo el voucher).







FACTURAS:

- i. Las facturas deben venir a nombre del REPRESENTANTE DEL EQUIPO de proyecto, no pueden venir a nombre de la Universidad de Valparaíso y la forma de pago/ compra debe indicar "CONTADO"
- ii. No se aceptan compras a crédito, todo debe ser pago en efectivo.

MOVILIZACIÓN /TRANSPORTE:

- i. Los gastos de movilización que comprendan viajes al Campus Santiago, Campus San Felipe o alrededores deben adjuntar los pasajes de ida y vuelta de quienes viajan, justificado en el plan de actividades y listado de asistencia.
- ii. El formulario de movilización se utiliza para rendir los viajes interurbanos, de ida y vuelta de cada uno de los integrantes de los proyectos, se debe adjuntar todos los boletos de microbús. El formulario debe ser firmado por el representante / tesorero del proyecto.
- iii. En la planilla debe venir especificado claramente el N° de los estudiantes que realizó el viaje y a que actividad corresponde.
- iv. Viajes en metro, adjuntar ticket de carga tarjeta.
- v. Pago de fletes debe ser con boletas o facturas.

PROHIBICIONES:

- i. Los comprobantes, tales como boletas, facturas u otros gastos que no cumplan con lo estipulado serán rechazados
- ii. No se aceptan compras internacionales a través de internet.
- iii. No se aceptarán compras que no estén indicadas en el presupuesto
- iv. No se aceptan viajes a través de aplicaciones telefónicas (Didi, Uber, Cabifay, Beat).
- v. No se aceptan boletas o cargas por gasolina a vehículos.
- vi. No se aceptan compras de alimentos NO ENVASADOS.

IMPORTANTE:

- Todas las actividades que comprometan compras de alimentación, para reuniones de equipo, actividades varias, deben adjuntar planillas de asistencia, con la firma de cada uno de los participantes.
- ii. La rendición de cuentas debe ser ordenada, estando tanto la rendición como los comprobantes ordenados en forma cronológica y asociado a las actividades por las cuales ocurrió el desembolso. Las fechas de los gastos deben ser coincidentes con la ejecución de la actividad que fundamenta el gasto.
- iii. La entrega de la rendición debe ser efectuada a la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DAE, de manera presencial, en el plazo de 7 días hábiles siguientes a la finalización de la ejecución del proyecto.
- iv. Ante la existencia de saldo no utilizado se debe reintegrar a la cuenta corriente UV y adjuntar a la rendición, el respectivo comprobante de depósito. Para estos efectos se debe solicitar antecedentes de la cuenta bancaria al momento de los reintegros.